

PERGAMINO, Mayo 11 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la PRIMERA SESION ORDINARIA, ce-
lebrada el día 7 de Mayo de 1992, al considerar el Expediente: D-32/92-
D.E. eleva Expte. D-616/92 VECINOS C/11 DE SEPTIEMBRE E/3 DE NOVIEMBRE--
Y FALUCHO, solicitan constituirse en consorcio para llevar a cabo la --
obra atinente a PAVIMENTO DE HORMIGON.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina--
----- ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMEN
TO EN CALLE 11 DE SEPTIEMBRE ENTRE 3 DE NOVIEMBRE Y FALUCHO", el cual--
quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se -
consignan:

Presidente: MUSCIO MIGUEL
Secretario: MASTANDREA SALVADOR
Tesorero : MARTINEZ DE MONICA
Vocales : FERRANDO CLAUDIA
ZARATE ENRIQUE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para--
----- los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la eje-
cución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos --
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que so-
bre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres--
----- ponda deberá notificar a todos los vecinos frontistas de
la presente resolución, incluido los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios téc-
----- nicos y legales necesarios a fin de asegurar se concrete
la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá -
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicata-
ria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas lega-
les y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para salu--

ORDENANZA N° 3014/92.-

Roberto L. Azpeitia
DE • PARO
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE